1x harfmuco

S JUNTA DE ANDALUC

Consejetia de Hacienda y Administración Pública

L 17 JUL., 2015

D REGISTRO GENERAL.

A 2033/29294

Fecha: 14 de julio de 2015

Sevilla

Su referencia: SGT/SYLEG/JAV/1633/2015 Ntra. referencia: IS/ JM/Expte n° 5101/2015

Asunto: "Informe S.I." Proyecto de Orden que regula el procedimiento de certificación genética de la perdiz roja en Andalucia.

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Dirección General de Presupuestos

Destinatario:

SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTENTIDARDENACIÓN DEL TERRITORIO CONSEJESIA DE MEDIO AMBIENIE Y ONDENACIÓN DEL TERRITORIO

DEL TERRITORIO C C/ Manuel Siurot, 50 41071- SEVILLA C

2.4 JUL 2015

0 Preshaderent 4 Hea

De conformidad con lo establecido en el Decreto 162/2006, de 12 de septiembre, por el que se regulan la memoria económica y el informe en las actuaciones con incidencia económico-financiera, la Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio ha solicitado a la Dirección General de Presupuestos la emisión del informe económico financiero relativo al proyecto de "Orden por la que se regula el procedimiento de certificación genética de la perdiz roja en Andalucía y se aprueba el programa de certificación genética".

La solicitud se realiza mediante escrito con número de registro de entrada 2033/25977 de fecha 9 de julio de 2015, al que se adjuntan copias de la memoria económica y justificativa y del proyecto de Orden.

La perdiz roja es posiblemente la especie mas emblemática de caza menor, no solo en Andalucía sino en toda la Península Ibérica, siendo además ecológicamente relevante al tratarse también de una fuente de alimentación para diversos depredadores, algunos de los cuales se encuentran entre las especies amenazadas.

Las densidades de perdiz roja silvestre han ido disminuyendo considerablemente en los cotos andaluces en los últimos años por diversas causas, lo que ha aumentado la solicitud por parte de los mismos, de sueltas y repoblaciones de perdices procedentes de granjas cinegéticas.

El objeto del presente proyecto normativo es regular el procedimiento de certificación genética de la perdiz roja en Andalucía, con la finalidad de garantizar la calidad genética de los ejemplares que se suelten en el campo andaluz, procedentes de granjas cinegéticas, tanto si están ubicadas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, como fuera de ella, y así evitar el riesgo de hibridación que pueda alterar la genética de la perdiz roja silvestre.

Analizada la documentación remitida en su conjunto, y según se indica en la Memoria Económica aportada, esta propuesta no lleva aparejada ningún coste económico para la Administración puesto que solo pretende regular el procedimiento de certificación que han de cumplir las granjas cinegéticas andaluzas que llevan a cabo la cría de perdiz roja.

Finalmente, se indica que, con carácter general, en caso de que el texto del proyecto normativo, fuera objeto de modificaciones o desarrollo posterior, que afectasen a su contenido económico-financiero, y por tanto, a la memoria económica analizada anteriormente, será necesario remitir una memoria económica complementaria que contemple el análisis económico-financiero de los cambios realizados.

Lo que se informa a los efectos oportunos.

LA DIRECTORATGENERAL DIL PRESUPUESTOS